

GUÍA DE PRESENTACIÓN SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL IMPORTE CONCEDIDO

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO III (ENTRE 0 Y MENOS DE 3 EMPLEADOS) EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2026, EL PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE PYMES 2021-2025 Y EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU (PROGRAMA KIT DIGITAL)

C022/22-SI

La presente guía tiene carácter informativo y no legal.

Cualquier duda relacionada con la misma será interpretada según lo dispuesto en:

- Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2026, el Plan de Digitalización PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España- Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU (Programa Kit Digital) y posteriores modificaciones.
- Resolución de 5 de octubre de 2022, por la que se convocan las ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento III (entre 0 y menos de 3 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2026, el Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital), C022/22-SI.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sus disposiciones de desarrollo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- Normativa del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- En su defecto, por las restantes normas de Derecho Administrativo y, en último término, por las normas de Derecho Privado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la citada Ley 38/2003.

Código Seguro de Verificación	IV7XEUCMHNXZ565KUJQHVMVCHMU	Fecha	12/06/2024 11:26:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEUCMHNXZ565KUJQHVMVCHMU	Página	1/10



ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN	3
2. SOLICITUD DE LA AMPLIACIÓN	3
2.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN	3
2.3 PLAZO DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL BONO DIGITAL	9
2.4 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL BONO	9
3. DUDAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN	10

Código Seguro de Verificación	IV7XEUCMHNXZ565KUJQHVMCHMU	Fecha	12/06/2024 11:26:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEUCMHNXZ565KUJQHVMCHMU	Página	2/10



1. INTRODUCCIÓN

Este documento tiene como objetivo exponer de forma práctica y simplificada el procedimiento de solicitud de ampliación del bono aplicable al Segmento III. Este procedimiento se encuentra regulado en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2026, el Plan de Digitalización PYMEs 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (programa Kit Digital), modificada posteriormente por la Orden ETD/734/2022, de 26 de julio, por la Orden ETD/739/2023, de 20 de junio y por la Orden TDF/435/2024, de 9 de mayo (en adelante, “las Bases Reguladoras”).

2. SOLICITUD DE LA AMPLIACIÓN

2.1 PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN

El Beneficiario al que se le haya concedido la ayuda para el Segmento III (de 0 a menos de 3 empleados) por un importe de 2.000€ podrá solicitar la ampliación del bono a través de su expediente.

1. Acceder al formulario de solicitud de la ampliación.

Hay varias maneras de acceder al formulario de solicitud de la ampliación.

- Desde la [Sede Electrónica de Red.es](#) y, una vez aquí, seleccionando “[Mis trámites](#)” y después “Gestión solicitud kit digital”:



Código Seguro de Verificación	IV7XEUCMHNXZ565KUJQHVMVCHMU	Fecha	12/06/2024 11:26:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEUCMHNXZ565KUJQHVMVCHMU	Página	3/10



- Desde la [Sede Electrónica de Red.es](#) y, una vez aquí, desde el listado de “[Convocatorias y Ayudas](#)”, seleccionando la Convocatoria C022/22-SI y accediendo a “Mis solicitudes”:

Código Seguro de Verificación	IV7XEUCMHNXZ565KUJQHVMCHMU	Fecha	12/06/2024 11:26:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEUCMHNXZ565KUJQHVMCHMU	Página	4/10



Convocatorias y ayudas

EN PLAZO TODOS **FILTRAR**

Convocatorias en plazo

CÓDIGO	NOMBRE	FECHA FIN DE PLAZO
C022/22-SI	CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO III (ENTRE 0 Y MENOS DE 3 EMPLEADOS) EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2025	20/10/2023

 **Acceder al trámite**

 **Mis solicitudes**

 **Gestión del Bono Digital**

- Se llega al mismo espacio “Mis solicitudes”, desde el portal “[Acelera Pyme](#)”, a través de “Convocatoria pymes (de 0 a menos de 3 empleados)”:

red.es

Acelera pyme

Sobre Acelera pyme Autodiagnóstico Contenidos Localizador de oficinas Sector comercio

Convocatorias Programa Kit Digital

Localiza la convocatoria abierta del Programa Kit Digital más adecuada para tu pyme y obtén una ayuda destinada a la digitalización.

Convocatorias abiertas:

- 1ª Convocatoria: Para empresas de 10 a menos de 50 empleados.
- 2ª Convocatoria: Para empresas de 3 a menos de 10 empleados.
- 3ª Convocatoria: Para empresas de 0 a menos de 3 empleados.
- 4ª Convocatoria: Para comunidades de bienes, sociedades civiles y explotaciones agrarias de 0 a menos de 50 empleados.



C022/22-SI

Plazo de presentación de solicitudes:
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
A LAS 11:00

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS DEL SEGMENTO III (ENTRE 0 Y MENOS DE 3 EMPLEADOS) EN EL MARCO DE LA AGENDA ESPAÑA DIGITAL 2026

Nota
Fecha de inicio de presentación de solicitudes: 20/10/2022 a las 11:00 horas

 **Acceder al trámite**

 **Mis solicitudes**

 **Gestión del Bono Digital**

Código Seguro de Verificación	IV7XEUCMHNXZ565KUJQHVMVCHMU	Fecha	12/06/2024 11:26:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEUCMHNXZ565KUJQHVMVCHMU	Página	5/10



Una vez que lleguemos a “Mis trámites” por cualquiera de las vías descritas anteriormente, debe acceder mediante certificado electrónico o Cl@ve:

Acceder

Acceso mediante certificado digital.

Pulse el siguiente botón para acceder a la aplicación usando su certificado digital.

[▶ Acceder](#)

Acceso mediante Cl@ve.

Pulse el siguiente botón para acceder a la aplicación usando Cl@ve.

[▶ Acceder](#)

Entre todos los trámites que tenga, solo podrá solicitar la **AMPLIACIÓN DEL BONO** en aquellos que sean del segmento III y estén en la fase “**BONO AMPLIABLE**”:

Mis solicitudes

Solicitudes / Expedientes [Modificar filtros](#)

Solicitud / Expediente	Tipo solicitud	Título	Fecha Alta	Estado	Organismo	Acciones
2022/C022/00932016	C022/22-SI - DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS PKD	[REDACTED]	03/10/2022 12:51:09	BONO AMPLIABLE (25/04/2024 16:20:31)	SISTEMAS RED.ES	Eliminar

Exportar en: CSV

[Inicio](#)

Seleccionado el expediente sobre el que se quiere solicitar la ampliación, se debe seleccionar el botón **AMPLIACIÓN BONO DIGITAL** y seguir los pasos:

MARIA | Último acceso: 14/05/2024 12:58:00

Detalle de la solicitud / expediente

Descripción

Solicitud / Expediente: 2022/C022/00932016 [Eliminar](#)

Título: [REDACTED]

Tipo de solicitud: C022/22-SI - DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS PKD

Fecha de alta: 03/10/2022

Estado actual: RESOLUCIÓN CONCESIÓN

Organismo: SISTEMAS RED.ES

Acciones

- [AMPLIACIÓN BONO DIGITAL](#)
- [COMUNICACIÓN A REDES](#)
- [RENUNCIAR BONO](#)

El formulario de solicitud de la ampliación se compone de las siguientes pestañas:

Verificaciones iniciales: se visualizarán los datos del expediente precargados.

Código Seguro de Verificación	IV7XEUCMHNXZ565KUJQHVMVCHMU	Fecha	12/06/2024 11:26:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEUCMHNXZ565KUJQHVMVCHMU	Página	6/10



Asistente Paso (1 de 3) **CO22/22-SI - DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS PKD - Solicitud / Expediente: 2024/CO22/01410085**

Verificaciones iniciales

Verificaciones iniciales
 Declaración conformidad
 Gestión de firmantes
 Solicitud ampliación
 Firma

Verificaciones Iniciales

Entidad solicitante
Estos datos se refieren exclusivamente a la entidad solicitante que opta a ser beneficiaria de la ayuda. En ningún caso deberán cumplimentarse datos de posibles representantes voluntarios.

NIF:
 Razón social / Nombre:
 Persona de contacto:
 Teléfono móvil: Email contacto:
 Provincia de su domicilio fiscal:
 La entidad solicitante tiene empresas vinculadas o asociadas: Sí No

Anterior Siguiente Salir

Declaración de conformidad: el beneficiario declara estar conforme con la ampliación del importe de ayuda de su BONO DIGITAL:

Asistente Paso (2 de 3) **CO22/22-SI - DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS PKD - Solicitud / Expediente: 2023/CO22/01302063**

Verificaciones iniciales
 Declaración conformidad
 Gestión de firmantes
 Solicitud ampliación
 Firma

Declaración de conformidad

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Tres la presentación de la solicitud a la Convocatoria de ayudas destinadas a la digitalización de empresas del Segmento III (entre 0 y menos de 3 empleados) en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU (Programa Kit Digital), y mediante Resolución de Concesión del Director General de la entidad pública empresarial Red.es, he obtenido la condición de beneficiaria de un bono digital por importe de DOS MIL EUROS (2.000 €).

Atendiendo a lo establecido en el artículo 18.2 de la Orden ETD/1468/2021, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de subempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMES 2021-2025 y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Financiado por la Unión Europea - Next Generation EU (Programa Kit Digital), modificada por la Orden ETD/7342/2022, de 26 de julio, por la Orden ETD/739/2023, de 20 de junio y por la Orden TDF/435/2024, de 9 de mayo, el importe del "bono digital" para el segmento III se ha incrementado hasta los **TRES MIL EUROS (3.000 €)**.

Atendiendo a lo anterior, y según lo dispuesto en el artículo 27.3 de las Bases Reguladoras y el Apartado 4.10 de la Convocatoria,

La entidad que haya obtenido la condición de beneficiaria por un importe del "bono digital" inferior al indicado en el artículo 18.2 de la Orden, y dicha condición no se haya extinguido por renuncia o cualquier otra causa que diere lugar a ello, mediante declaración de conformidad a instancia del representante legal o representante voluntario en la sede electrónica, podrá incrementar en el importe adicional del Bono Digital.

DECLARO estar conforme con el incremento del Bono Digital hasta el importe de **TRES MIL EUROS (3.000 €)**, y según lo dispuesto en el artículo 28.3 de las Bases Reguladoras, se dicto por parte del Órgano Concedente la correspondiente modificación de la Resolución de Concesión.

Anterior Siguiente Salir

Gestión de firmantes: comprobación de los datos del firmante de la ampliación del bono y firma:

Asistente Paso (3 de 3) **CO22/22-SI - DIGITALIZACIÓN DE EMPRESAS PKD - Solicitud / Expediente: 2024/CO22/01410085**

Verificaciones iniciales
 Declaración conformidad
 Gestión de firmantes
 Solicitud ampliación
 Firma

Firmantes

A continuación, puede añadir los usuarios que serán los encargados de firmar los documentos en el orden en el que sean añadidos a la lista.

Orden	Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Tipo de identificador	Número de identificación	Correo electrónico	Estado	Acciones
1	MARIA JESUS			NIF			Pendiente de firma	

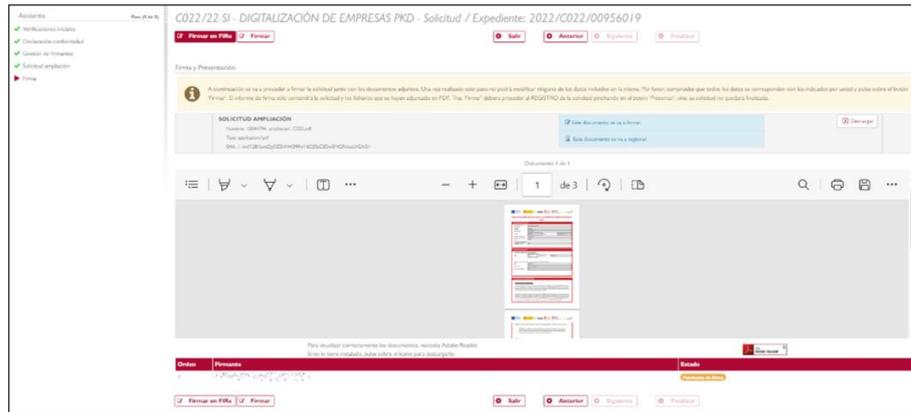
Eliminar todos los firmantes Añadir firmante

Anterior Siguiente Finalizar

Una vez comprobado el firmante y pulsando el botón *siguiente*, se visualizará el paso de "Firma".

Código Seguro de Verificación	IV7XEUCMHNXZ565KUJQHVMVCHMU	Fecha	12/06/2024 11:26:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEUCMHNXZ565KUJQHVMVCHMU	Página	7/10





Para continuar con el proceso se deberá seleccionar el botón *firmar*.



IMPORTANTE: Tras la firma, deberá proceder al Registro de la solicitud seleccionando el botón *Presentar*.



Código Seguro de Verificación	IV7XEUCMHNXZ565KUJQHMVCHMU	Fecha	12/06/2024 11:26:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEUCMHNXZ565KUJQHMVCHMU	Página	8/10



2.3 PLAZO DE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL BONO DIGITAL

El plazo de solicitud de ampliación estará disponible hasta el **31 de octubre de 2025 a las 11:00 horas** o hasta fin de presupuesto.

Red.es no admitirá ninguna solicitud de ampliación recibida fuera del plazo de solicitud establecido en la Convocatoria, ni las recibidas por canales diferentes al establecido.

2.4 LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL BONO

Conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con lo establecido en la Orden IET/2531/2012, por la que se regula la obligatoriedad de comunicarse a través de medios electrónicos con la entidad pública empresarial Red.es, M.P., los interesados en solicitar la ampliación del Bono Digital de la ayuda del Programa Kit Digital podrán presentar su solicitud de ampliación **únicamente por vía telemática, a través de la Sede Electrónica de Red.es (<https://sede.red.gob.es/>)**, con certificado digital válido y compatible con esta.

No se admitirá la presentación de solicitudes de ampliación del Bono Digital a través de medios diferentes al descrito en el artículo 27 de las Bases Regulatorias.

La solicitud de ampliación del Bono Digital será realizada por el solicitante, su representante legal o un representante voluntario que cuente con su autorización en el contexto de esta Convocatoria y de acuerdo con el artículo 32 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamientos del sector público por medios electrónicos.

La presentación de la solicitud de ampliación supondrá la aceptación del incremento del Bono Digital en el importe adicional de 1.000 euros. Asimismo, deberá garantizar su compromiso de contratar con el bono digital la prestación de soluciones de digitalización nuevas o que supongan la sustitución de las soluciones ya adoptadas por el beneficiario, siempre que supongan una mejora funcional.

Para una mejor comprensión, se muestra la simbología que utiliza la Sede Electrónica de Red.es en sus formularios, con el fin de servir de ayuda para la correcta cumplimentación de todos los campos contenidos en los mismos.

SÍMBOLO	INDICACIONES
	Indica que el campo es obligatorio y, o bien no ha sido cumplimentado, o bien se ha cumplimentado y no cumple con los valores permitidos. Requerirá de su modificación para poder presentar el formulario.
	Indica que el campo ha sido cumplimentado correctamente.
	Permite añadir en una tabla un conjunto de datos consignados en varios campos.

Código Seguro de Verificación	IV7XEUCMHNXZ565KUJQHVMVCHMU	Fecha	12/06/2024 11:26:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEUCMHNXZ565KUJQHVMVCHMU	Página	9/10



SÍMBOLO	INDICACIONES
	Indica que el campo no puede modificarse. El dato mostrado será el resultado de un cálculo matemático tomando los datos consignados en otros campos o un campo de carga automática.
	Indica que el campo no puede modificarse y no ha sido cumplimentado correctamente. El dato mostrado será el resultado de un cálculo matemático tomando los datos consignados en otros campos o un campo de carga automática. Requerirá de cambios en otros campos para su correcta validación.
	El campo dispone de ayuda contextual aclaratoria.

3. DUDAS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LA AMPLIACIÓN

La página web de Red.es (www.red.es) incluye información sobre la presente Convocatoria.

Para más información sobre el proceso de solicitud y sobre el desarrollo del Programa:

- Teléfono: **900 909 001**, en horario de lunes a viernes de 9:00 h a 18:00 horas.
- Correo electrónico: info@acelerapyme.gob.es. **Solo serán respondidas aquellas cuestiones formuladas con anterioridad a la última semana previa al cierre del plazo de presentación de solicitudes.**

El interesado debe indicar:

- **Asunto:** C-022/22-SI – [Nombre de la entidad]
- **Cuerpo del correo:** nombre de la entidad, datos de la persona que realiza la consulta, y texto de la consulta.

Se recomienda expresamente al solicitante que compruebe con anticipación los requisitos técnicos para operar con la Sede Electrónica de Red.es, así como los certificados electrónicos admitidos, que se encuentran disponibles en la propia Sede (<https://sede.red.gob.es/ayuda/requerimientos-tecnicos>), teniendo en cuenta las características hardware y software del equipo desde el que pretende realizar la solicitud y presentación de la documentación.

En el caso de existir alguna **incidencia de tipo informático**, podrá comunicarse con el Servicio de Soporte Técnico de la Sede Electrónica de Red.es:

- Teléfonos: 900 903 601
- Correo electrónico: sopORTE.sede@red.es
- Horario: de lunes a viernes de 9:00h a 18:00h

Código Seguro de Verificación	IV7XEUCMHNXZ565KUJQHVMVCHMU	Fecha	12/06/2024 11:26:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	(FIRMA SERVIDOR)		
Url de verificación	https://portafirmas.red.es/verifirma/code/IV7XEUCMHNXZ565KUJQHVMVCHMU	Página	10/10

